

Sesion 29.^a extraordinaria en 29 de Noviembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—El señor Villegas manifiesta la necesidad de mantener la estacion sanitaria de Arica i las razones que justificaron su indicacion de mantener las administraciones de correos en el interior de Antofagasta.—Se sigue un debate sobre esta materia en que toman parte los señores Villegas, Sotomayor (Ministro del Interior) i Balmaceda.—Se dan por terminados los incidentes.—Entrando a la órden del dia, continúa la discusion particular de los presupuestos.—Puesta en segunda discusion la partida 9.^a, «Higiene», del presupuesto del Ministerio del Interior, es aprobada con diversas modificaciones.—Se aprueban con modificaciones las partidas 11, «Beneficencia» a «Gastos en Oro», partida que figura despues de la 23, «Obras Públicas», propuesta por la Comision.—Se termina la discusion del presupuesto del Interior.—A indicacion del señor Valdes Valdes se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta i a indicacion del señor Lazcano se acuerda no celebrar sesion el dia de mañana, sábado, para dejar tiempo a la Secretaría para despacharlo.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Urrejola, Gonzalo
Besa, Arturo	Valdes Valdes, Ismael
Castellon, Juan	Varela, Federico
Cifuentes, Abdon	Vial, Leonidas
Devoto A., Luis	Villegas Enrique
Fábres, J. Francisco	Walker M., Joaquin
Fernández Concha, D.	i los señores Ministros
Figueroa, Javier A.	del Interior, de Relaciones
Infante, Pastor	Exteriores, Culto i Colonizacion i de
Lazcano, Fernando	Justicia e Instruccion
Matte Pérez, Ricardo	Pública.
Subercaseaux, Ramon	
Tocornal, José	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 28.^a EXTRAORDINARIA DEL 28
DE NOVIEMBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Cifuentes, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Lazcano, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro del Interior), Subercaseaux, Urrejola, Valdes Valdes, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un mensaje de S.E. el Presidente de la República que lo autoriza, por el término de tres años, para contratar un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas con un interes que no exceda de cinco por ciento al año i una amortizacion acumulativa hasta de uno por ciento anual, i dispone que mientras se contrata este empréstito el Presidente de la República podrá emitir vales de tesorería hasta a dos años de plazo por la misma cantidad, cuyo producto se destinará al pago de la construccion del ferrocarril de Arica a la Paz, contratado con el Deutsch Bank i la casa Philip Holzmann i Compañía.

Se reservó para segunda lectura.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

blicas pidió que se enviara desde luego, a Comision, el mensaje de S. E. el Presidente de la República de que se ha dado cuenta anteriormente, relativo a la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz.

Así se acordó, con el asentimiento tácito de la Sala, pasando dicho mensaje en informe a la Comision de Hacienda.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, de la partida 8.^a, «Telégrafos», del presupuesto del Ministerio del Interior, i se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

Púsose, en seguida, en discusion la partida 9.^a, «Higiene», con las indicaciones de la Comision, para refundir esta partida i la 10.^a, «Vacuna», en un solo ítem.

El señor Walker Martínez dió algunas esplicaciones i pidió que no se aceptase la indicacion de la Comision para refundir en una sola partida i englobar en un solo ítem de quinientos mil pesos las partidas 9.^a, «Higiene», i 10.^a, «Vacuna», i, asimismo, que en la primera de ellas, se introdujeran las siguientes modificaciones:

Que se suprimiesen los ítem 2930, «Médico de Sanidad de Arica», i 2964, «Para la terminacion de la instalacion de los laboratorios de la seccion de seroterapia en su nuevo pabellon», que se elevara el ítem 2945, «Gastos jenerales de la Seccion de Higiene i Demografía», de seis mil novecientos pesos a catorce mil quinientos pesos; el ítem 2951, «Gastos jenerales de la Seccion de Química i Toxicología», de mil quinientos pesos a cinco mil pesos; el ítem 2956, «Gastos jenerales de la Seccion de Bacteriología i Microscopía», de mil pesos a cuatro mil pesos; el ítem 2968, «Gastos jenerales de la Seccion de Seroterapia», de cuatro mil doscientos pesos a ocho mil cuatrocientos pesos, i el ítem 2977, «Gastos jenerales de la Seccion de Desinfectorio Público», de siete mil doscientos pesos a trece mil seiscientos pesos.

I, por último, que los ítem 3004 i 3005 que consultan en la Estacion Sanitaria

de Arica ocho mil pesos i seis mil pesos de sueldo, respectivamente, para un médico-jefe de la estacion i para un médico-ayudante bacteriolojista, se refundieran en uno solo como sigue:

«Ítem ... Un médico bacteriolojista, jefe de la estacion, seis mil pesos.»

El señor Villegas impugnó la indicacion del señor Walker Martínez, relativa a los ítem 3004 i 3005 de la Estacion Sanitaria de Arica.

El señor Ministro del Interior apoyó las indicaciones del señor Walker Martínez i pidió se suprimieran los ítem 2978, 2985, 2991 i 2998, del proyecto orijinal, que consultan el sueldo de los médicos de los desinfectorios públicos de Valparaíso, Talca, Concepcion i Talcahuano.

El señor Villegas pidió se aprobara la partida tal como aparece en el proyecto orijinal.

Usaron, en seguida, de la palabra los señores Lazcano, Walker Martínez, Subercaseaux, Valdes Valdes i Ministro del Interior, habiendo pedido el señor Lazcano se reservaran para segunda discusion los ítem cuya supresion ha solicitado el señor Ministro del Interior.

Esta indicacion del señor Senador de Curicó fué retirada por su autor en el curso del debate.

El señor Devoto, por su parte, pidió que toda la partida se reservara para segunda discusion.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aceptada la indicacion del señor Walker Martínez para considerar separadamente las partidas 9.^a, «Higiene», i 10.^a, «Vacuna».

Despues de algunas observaciones de los señores Walker Martínez, Devoto, Ministro del Interior i Lazcano, se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuó la misma discusion, i no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se votó la indicacion del señor Devoto, para reservar para segunda discusion la partida 9.^a, «Higiene», i fué aprobada por nueve votos contra seis.

La partida 10, «Vacuna», se dió por

aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 11, «Beneficencia», el señor Valdes pidió se elevara de treinta mil a cuarenta mil pesos el ítem 3158, asignacion al hospital de San Fernando.

El señor Villegas dijo que en el informe de la Comision Mista aparecian dos errores que era necesario rectificar; que uno de ellos consistia en consultar un ítem de seis mil quinientos pesos en favor del Asilo de la Infancia de Concepcion, para establecer una lavandería, siendo que ese ítem se habia acordado para la Sociedad Protectora de la Infancia de la misma ciudad; i el otro en elevar de veinte mil pesos a veintitres mil pesos el ítem 3267, para el mantenimiento del Asilo de la Infancia de Concepcion, siendo que ese aumento de tres mil pesos se habia acordado para el ítem 3269, que consulta diez mil pesos para la Sociedad Protectora de la Infancia de la referida ciudad.

Espuso, en seguida, Su Señoría, que se le habia insinuado la necesidad de solicitar un auxilio para la continuacion de los trabajos del hospital de Antofagasta, pero que estimaba conveniente conocer antes la opinion del señor Ministro del Interior sobre el particular.

El señor Ministro del Interior espresó las razones por las cuales, en su concepto, no era justificado consultar fondos en el presupuesto para la continuacion de dicha obra.

Hizo, en seguida, el señor Ministro algunas observaciones acerca de la peticion que ha formulado la Junta de Beneficencia de Santiago, para que se le concedan auxilios cuantiosos a fin de atender a los servicios que están a su cargo.

Con este motivo espuso el señor Walker Martínez que la Junta de Beneficencia de Santiago se habia dirigido a Su Señoría solicitando patrocinar esa peticion, pero que en su deseo de que se hagan todas las economías posibles, se habia allanado solo a aceptar dicha peticion en la parte relativa a aumentar en treinta i tres mil quinientos pesos la asignacion al hospital de San Vicente

de Paul; en treinta i tres mil quinientos pesos la del lazareto de San José, i en cuarenta i ocho mil quinientos pesos la del hospicio.

El señor Figueroa espresó las razones por las cuales Su Señoría apoyaria la solicitud de la Junta de Beneficencia de Santiago.

El señor Balmaceda propuso, en sustitucion del proyecto de la Comision Mista i de las indicaciones que se han formulado, que a todos los hospitales se les asignen las subvenciones con que figuran en el presupuesto vijente, aumentándolas en un veinte por ciento.

El señor Presidente hizo indicacion para que se aumenten en las cantidades que se indican las asignaciones de los siguientes establecimientos de Beneficencia de Santiago, que figuran en el proyecto orijinal o en el de la Comision Mista: en treinta i tres mil quinientos pesos la asignacion al hospital de San Vicente de Paul; en treinta i tres mil quinientos pesos la del lazareto de San José, i en cuarenta i ocho mil quinientos pesos la del hospicio.

El señor Cifuentes pidió se suprimiera la frase final del encabezamiento de la seccion de esta partida, titulada «Otros establecimientos i asignaciones especiales», frase que dice: «i las subvenciones consultadas en esta partida no se pagarán a las sociedades que no tengan personería jurídica».

Acerca de esta indicacion hizo algunas observaciones el señor Figueroa.

El señor Subercaseaux pidió que el ítem 3195, al hospital de Lebu, aumentado por la Comision de once mil pesos a catorce mil pesos, se elevara a quince mil pesos; i que se consultara, en el lugar correspondiente, el siguiente ítem:

«Ítem... Para mejorar el edificio i para la maternidad del hospital de Lebu, seis mil pesos.»

El señor Infante propuso que el ítem 3155, al hospital de Buin, aumentado por la Comision de doce mil pesos a quince mil pesos, se elevara a veinte mil pesos.

El señor Balmaceda propuso, subsidiariamente, para el caso de que no fuese

aprobada la indicacion de aumento de veinte por ciento a todos los hospitales, que tiene formulada, se aumente la asignacion del hospital de Iquique, de treinta mil pesos a treinta i seis mil pesos; al de Pisagua, de diez mil pesos a doce mil pesos, i al de Huara, de diez mil pesos a doce mil pesos.

El señor Urrejola pidió se desecharan todos los aumentos hechos por la Comision Mista de Presupuestos i se aumentarían en un veinticinco por ciento todos los ítem para hospitales, lazaretos i hospicios, en gastos fijos, del proyecto del Gobierno.

El señor Valdes Valdes espuso que, en su concepto, todos los ítem de la Comision, que son nuevos, i tambien aquellos que se proponen estraordinariamente por una sola vez, no deberian entrar en las indicaciones formuladas por los señores Balmaceda i Urrejola; de manera que los de la primera categoría deben agregarse, tal como los propone la Comision, en gastos fijos, i los de la segunda, despues del ítem 3308, para el caso de que fuera aceptada la indicacion del señor Urrejola o la del señor Balmaceda.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

INCIDENTES

Estacion Sanitaria de Arica

El señor VILLEGAS.—La discusion habida ayer en ésta Cámara respecto de la Estacion sanitaria de Arica me ha obligado a buscar datos sobre los servicios que ella presta i se me ha dicho que este servicio está verdaderamente mal atendido i que hai necesidad de reorganizarlo.

No entro a averiguar si estos datos son o nó exactos, me basta saber que esta estacion sanitaria es absolutamente indispensable.

Por lo tanto, en esta situacion, dejo al criterio del señor Ministro la resolucion que deba adoptarse, declinando la responsabilidad que pudiera afectarme.

Administraciones de correos de Antofagasta

El señor VILLEGAS.—Ya que estoy con la palabra me permito manifestar al Senado que cuando pedí que se dejaran subsistentes las administraciones de correos en el interior de Antofagasta a que me referí en sesion anterior, lo hice con razon, i no quiero que quede en el ánimo de mis honorables colegas la impresion de que yo exajeraba la importancia de estas oficinas al pedir que no se suprimieran.

Antes de pedir al señor Ministro en la sesion penúltima que habilitara a la administracion de correos de Pampa Central para que hiciera tambien el servicio de jiros postales, habia hablado ya con el Director Jeneral de Correos, quien me manifestó que eran mui fundados mis deseos de que se estableciera el servicio de jiros postales en esa oficina.

Como me llamara la atencion lo que el señor Ministro manifestó i creyendo encontrarlo en contradiccion con lo que me habia espresado el Director de Correos, con el cual seria natural i lójico que el señor Ministro estuviera de acuerdo, le dirijí una carta a ese jefe pidiéndole nuevamente su opinion sobre el particular, a la que me contestó como sigue:

«Santiago, 28 de noviembre de 1907.—Señor don Enrique Villegas.—Presente.—Señor de mi aprecio: En contestacion a su atenta carta de ayer, siento manifestarle que no podrá mantenerse en las oficinas de correos de la Pampa de Tarapacá i Antofagasta el servicio de jiros postales, si se insiste en rebajar el sueldo de los jefes de dichas oficinas a cien pesos mensuales, pues estimo que no seria prudente asignarles un escaso sueldo a empleados que manejan una gruesa suma de dinero.

Tiene el gusto de saludarlo su afectísimo i seguro servidor i amigo.—Carlos Lira».

Naturalmente creia que el señor Ministro estaria de acuerdo con el Director de Correos, que tiene sobrados motivos

para poder apreciar estas cosas. Le pregunté al señor Ministro si procedía en este punto de acuerdo con ese funcionario i, si no estoy equivocado, me parece que contestó afirmativamente.

Nada pido ahora porque ya no es tiempo de hacerlo, pero como es posible que se repita esta misma cuestion en la Cámara de Diputados, allá sería oportuno talvez reaccionar en esta materia.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Siempre que me he encontrado desempeñando un cargo como el que invisto, he puesto oído atento a todas las observaciones de los jefes de servicios públicos en cuanto tiendan a mejorar esos mismos servicios. Pero eso no significa que haya de aceptar todo lo que ellos propongan, sino solo medidas que se justifiquen por las razones que den ellos mismos.

Hablé con el Director de Correos, i efectivamente él cree que debe mantenerse el sueldo a estos administradores, dando por razon los años de servicio con que cuentan estos servidores de la naci^on i los buenos servicios prestados por ellos, pero no la necesidad de aquellas oficinas. Reconocia que no habia razon para haberles dado un sueldo tan subido, pero creia que debia mantenerseles en vista de que ya lo tenían. Me dijo tambien que el servicio de jiros postales que estas oficinas hacian era mui importante, i que si se les disminuia el sueldo a los administradores talvez no se podria mantener. A esto le observé que esto no era una dificultad, por cuanto no era necesario que un individuo se dedicara exclusivamente a servir este puesto; que así como el Banco de Curicó tiene una seccion de ahorro no habria dificultad para que un establecimiento serio, i por supuesto de mucha mas responsabilidad de la que puede tener un administrador, se encargara de hacer este servicio mediante el pago de cien pesos mensuales.

No tuvo mas razon ese funcionario para mantener estas administraciones que la que ya he dicho, de que estando establecido el servicio no era conveniente

reducirlo. Esta, como se comprende, no es razon.

¿Por qué habriamos de mantener una administracion de correos en San José de Maipo, por ejemplo, con el objeto de que los habitantes de ese lugar pudieran remitir jiros postales? Lo natural es que el que quiera remitir un jiro postal venga a Santiago a hacerlo.

Mientras tanto, en Tarapacá se habian juntado seis administraciones de correos en una estension de terreno no mayor que la que média entre Santiago i San Bernardo.

Que es útil i conveniente que haya muchas oficinas de correos no lo pone nadie en duda. ¿Quién puede dudar que una escuela contribuye a levantar el nivel moral e intelectual del pueblo? Igual cosa pasa con las oficinas de correos. ¿A quién no le agradaria tener un profesor en su propia casa? Seria magnífico, pero no se puede hacer eso. Hai que atender a las necesidades de modo que esten en armonía los recursos con los gastos i con las exigencias de los demas servicios públicos.

Creo que no será difícil encontrar un individuo de la responsabilidad suficiente que se encargue de este servicio. Yo me comprometeria a establecerlo con lo que consulta el presupuesto i aun con mas garantías que en la actualidad.

El señor BALMACEDA.—Bueno es que haya quedado constancia de los hechos a que se ha referido el honorable Senador que deja la palabra. I tanto mas grave aparecen cuanto yo habia venido denunciando los procedimientos del administrador de correos, las irregularidades i falsificaciones cometidas con motivo de la emision de jiros, la manera como habia sido llamado i aun conminado por el juzgado si en otra ocasion volvian a ocurrir demoras en el pago de jiros postales.

I cuando manifestaba la importancia que tenia para esta oficina la presencia de un visitador, el señor Ministro pidió la supresion del visitador para dejar entregado el servicio de jiros postales en manos de simples agentes que hagan el despacho en una botica o en un bodegon.

¿Esto se llama administracion pública en este pais?

El señor Ministro olvidaba que, al proponer la supresion, que iba en contra de la lei, porque estos puestos estaban creados por lei, que fué promovida en esta Cámara por el honorable señor Cruchoaga. Se ha pasado, pues, sobre la lei dictada para beneficiar aquella provincia, que tanto necesita del servicio de jiros postales.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Desearia que Su Señoría dijera cuáles son los puestos suprimidos que estaban creados por lei.

El señor BALMACEDA.—Todos los administradores, ménos las partidas que están consignadas aquí con dos mil cuatrocientos pesos de sueldo, porque estos fueron administradores creados despues de la lei, por indicacion mia.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Creo que está equivocado Su Señoría. Veo aquí al administrador de Negreiros, creado por lei de presupuestos de 1905; administrador de Dolores, lei de presupuestos de 1905, i así de todos los demas, creados por la lei de presupuestos.

En cuanto a los inspectores ambulantes, he manifestado ya que son completamente inútiles.

Ahora por lo que respecta a los cargos que se hacen al administrador de correos de Iquique, yo agradeceria a Su Señoría que me suministrara los datos que tiene Su Señoría para hacer la investigacion correspondiente, porque no se comprende que pueda estar en su puesto un funcionario contra el cual se hacen cargos de esa naturaleza, si en realidad son fundados.

El señor BALMACEDA.—Si existiera el visitador de correos podria darle los datos que necesita Su Señoría, i si el puesto de inspector no estuviera sometido a la vijilancia del mismo administrador a quien va a fiscalizar.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Estos inspectores no están llamados a fiscalizar la administracion, sino a tomar nota de las deficiencias o

irregularidades que observen en el servicio i a informar al Gobierno sobre el particular.

El señor BALMACEDA.—Tengo aquí una lista de cinco jiros falsificados por uno de los empleados de correos; i a este empleado, despues de habersele sorprendido falsificando jiros i estafando al correo, el administrador se limitó a pedirle su renuncia. El nombre de ese empleado, si mal no recuerdo, es Castro; Si lo supiera fijamente, lo afirmaria.

Presupuestos

El señor ESCOBAR (Presidente).—Terminados los incidentes.

Entrando a la órden del dia, está en segunda discusion la partida 9.^a del presupuesto del Ministerio del Interior, Higiene

El señor WALKER MARTINEZ.—Como algunos señores Senadores no estuvieron presentes talvez en la sesion de ayer, voi a insistir en justificar la supresion que pedí de una parte del gasto que se consulta para la Estacion Sanitaria de Arica, i que fué apoyada por el señor Ministro del Interior.

Hai en esa estacion sanitaria, ademas del personal de empleados necesarios para el manejo de la estufa Clayton, un médico primero con ocho mil pesos, i un médico segundo con seis mil pesos. Pues bien, en Valparaiso, principal puerto de la República, i a donde llegan en gran número buques extranjeros, no hai mas que un médico, con tres mil pesos anuales. A Valparaiso entrarán, por término medio, tres o cuatro buques por dia; mientras tanto a Arica llegará un buque cada dos o tres dias.

Así, pues, sostengo que un médico con seis mil pesos, está ahí bien remunerado, porque puede ejercer libremente su profesion i solo se necesitarán sus servicios cuando ocurra algun caso epidémico a bordo. La bahía de Arica, es por otra parte, mui pequeña; de manera que el tiempo que empleará el médico en ir a bordo del buque será corto. En Valparaiso, donde la bahía es estensa, hai un

solo médico para estas visitas; en Arica con mayor razon, deba bastar un médico para atender debidamente el servicio i así me lo han asegurado médicos higienistas que se han ocupado de esta materia.

El señor DEVOTO.—Deseo saber a quien corresponden las cantidades que se cobran a los buques por estas visitas o inspecciones sanitarias.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No he podido ver el reglamento respectivo, pero supongo que, siendo el servicio fiscal, lo que paguen los buques por el servicio debe ser para el Fisco.

El señor BALMACEDA. — ¿Quién recibe el dinero?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Debe ser la tesorería fiscal.

El señor SUBERCASEAUX.—Conveniria averiguarlo.

El señor WALKER MARTINEZ.—Como estos médicos i empleados tienen sueldo no podrian cobrar emolumentos. Entiendo que lo que pagan los buques por las desinfecciones es para costear la materia desinfectante ya que no veo que se consulte aquí ningun ítem para adquirir esa materia.

En cuanto al reglamento, debo advertir que está detenido en el Consejo de Higiene.

El señor SUBERCASEAUX.—Entiendo que las compañías de vapores pagan sumas crecidas por este servicio que, según he oido, llegan próximamente a mil libras.

El señor WALKER MARTINEZ.—No, señor Senador, lo que pagan es poca cosa i solo cuando se hacen desinfecciones en los buques.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Me permito proponer que despues de médico jefe o director del desinfectorio se agregue la frase «e inspector sanitario del departamento», a fin de que estos médicos tengan la obligacion de comprobar los casos de enfermedades contagiosas en los denuncias hechas por la policía. Cuando se pusieron estos

médicos a cargo de los desinfectorios se tuvo en vista que sirvieran de inspectores sanitarios, especialmente para cuando la policía denuncia enfermos contagiosos que no son atendidos por médicos particulares.

El señor LAZCANO.—Voi a renovar la peticion que hice ayer al señor Ministro en bien de la higiene de las ciudades donde existen Instituto de Higiene, desinfectorios i demas oficinas de esta clase. El Estado hace gastos crecidos para mantener estas oficinas, i, por lo que he oido, tengo el convencimiento de que nada útil i nada práctico se obtiene de ellas. De modo que renuevo la peticion al señor Ministro de que se preocupe Su Señoría de este asunto i haga que se dicten los reglamentos necesarios a fin de que tales oficinas sirvan para ilustrar a nuestras autoridades i para que en los casos de infecciones por enfermedades, a consecuencia de diversas obras que suelen hacerse en las ciudades, se practique las desinfecciones necesarias.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Como dije ayer, me parece mui fundada la peticion del honorable Senador.

Debo, sí, observar que cuando se consulta al Consejo de Higiene sobre las medidas que deben tomarse en los casos de epidemia, son tantas las que propone, que se hace imposible tomarlas.

Tres o cuatro años atras cuando se dijo que habia peligro de que se produjera la peste bubónica en Valparaiso, el Gobierno pidió a las autoridades médicos que indicaran las medidas que debian adoptarse en presencia de ese peligro i éstos pidieron, entre otras medidas impracticables, que se impidiera el movimiento de toda carga entre Santiago i Valparaiso que estuviera en cajones, que se pusieran estaciones sanitarias i desinfectorios para los trenes entre Santiago i Valparaiso i otras medidas mui difíciles de aplicar.

Luego el Consejo Superior de Higiene i demas autoridades médicas dicen nosotros llamamos la atencion del Gobierno sobre tales i tales medidas i el Gobierno

no no nos hace caso. Pero es porque piden demasiado.

Mi recomendacion cuando he estado en el Ministerio del Interior es que se haga lo que es posible hacer; sin producir trastornos.

Dentro de este criterio, tendré presente la peticion que me hace el Honorable Senador por Curicó i trataré de cumplirla, a fin de obtener el justo deseo de Su Señoría en beneficio de la salubridad de las poblaciones.

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision en la parte no objetada.

Se procedió a votar las indicaciones.

La indicacion del señor Walker Martínez para suprimir el ítem 2930, médico de sanidad de Arica, mil quinientos pesos.

El señor WALKER MARTINEZ.

He hecho esta indicacion, porque hai un médico de sanidad i otro en la estacion sanitaria, ambos para unas mismas funciones.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El médico de sanidad debe practicar visitas a todos los buques que llegan al puerto, en tanto que el de la estacion sanitaria solo atiende el servicio de las desinfecciones.

El señor DEVOTO.—¿Por qué se ha pedido esta supresion?

El señor WALKER MARTINEZ.

—Porque estas funciones están desempeñadas por el médico de la estacion sanitaria, i, por consiguiente, no hai necesidad de un médico de sanidad como en Iquique.

Practicada la votacion, se obtuvieron doce votos por la afirmativa i siete por la negativa, quedando aprobada la indicacion del señor Walker Martínez, i, en consecuencia, suprimido el ítem.

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Walker ha hecho indicacion para suprimir el ítem 2964.

El señor WALKER MARTINEZ.—Parece que no habrá dificultad alguna para aceptar esto; porque segun los datos que he suministrado, no se podrá hacer

el gasto, ya que no se ha construido este pabellon.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Hai otras indicaciones del mismo señor Walker, para elevar los siguientes ítem:

El 2945, «Gastos jenerales de la Seccion de Hijiene i Demografia», de seis mil novecientos pesos a catorce mil quinientos; el 2951, «Gastos jenerales de la Seccion de Química i Toxicología», de mil quinientos pesos a cinco mil; el 2956, «Gastos jenerales de la Seccion de Bacteriología i Microscopia», de mil pesos a cuatro mil; el 2968, «Gastos jenerales de la Seccion de Seroterapia», de cuatro mil doscientos pesos a ocho mil cuatrocientos; i el 2977, «Gastos jenerales de la Seccion Desinfectorio Público», de siete mil doscientos pesos a trece mil seiscientos.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, daríamos por aprobada las indicaciones del señor Senador por Santiago.

El señor DEVOTO.—Yo no conozco los motivos que se habrán tenido en cuenta para aumentar estos ítem. No sé si el señor Ministro sabrá algo que se relacione con estos aumentos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El señor Senador por Santiago dió aquí las razones para hacerlo.

El señor WALKER MARTINEZ.—Estas partidas son las mismas del presupuesto vijente, es lo que se ha gastado en este año; habiendo ocurrido un exceso considerable de gastos. Así, por ejemplo, el forraje de los veinte caballos que hai allí, costó mas de veinte mil pesos, para lo cual se consulta en el detalle de la partida actual solo tres mil pesos.

Cuando vieron en el Gobierno estos gastos, i guiados solo por el ánimo de disminuir las partidas, cortaron por mitad.

Todo lo que propongo ha sido gastado en este año. En gas no gastaron cinco

mil pesos; se compraron delantales para los mozos, desinfectantes, etc. Todo esto se ha puesto en una misma partida.

A mí me dieron en el Instituto de Higiene un pliego de indicaciones, pero no acepté sino las que he traído aquí.

Todas ellas suman unos veinte mil pesos en que se aumenta el presupuesto, siendo que por, otro lado, vamos a suprimir veinticinco mil.

I todos estos son gastos indispensables; así, por ejemplo, en la Sección de Seroterapia se necesitan dos mil seiscientos pesos para gastos de gas i agua potable, cuatro mil para manutención de animales, para el envase de la tuberculina mil, para imprevistos cuatro mil; todo esto se rebajó a cuatro mil doscientos pesos en el Ministerio.

¿Podríamos suprimir lo relativo a la manutención i reposición de animales, cuando hai que comprar caballos cada cierto número de meses, puesto que, como se les sangra continuamente para preparar el sérum, mueren luego? ¿Se podría suprimir el gasto del alumbrado? En fin, aquí tengo el detalle de todos estos gastos.

Por eso, apesar de los deseos que tengo de disminuir los gastos, no pude menos que abrir los ojos i pedir este aumento.

El señor DEVOTO.—Es admirable, señor Presidente, que teniendo el señor Ministro del Interior un médico jefe a quien pedir informe, se hayan cometido faltas de esta naturaleza.

El señor WALKER MARTINEZ.—El presupuesto que pasó el jefe del Instituto, fué igual al del año pasado; pero en el Ministerio lo cortaron por mitad, porque eso es mui fácil. Como esto no es aceptable i los gastos son indispensables, he propuesto mantener en la forma actual ese servicio.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Hace indicación el señor Senador por Bio-Bio, para que se voten estas indicaciones?

El señor DEVOTO.—No, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Entonces se darán por aprobadas.

Aprobadas.

El señor PRO-SECRETARIO.—La otra indicación del señor Senador por Santiago es la que se refiere a los ítem 3004 i 3005, que dicen:

Item 3004	Un médico-jefe de la estación.....	\$ 8,000
" 3005	Un médico-ayudante bacteriólogo	6,000

La indicación es para que se refundan en uno solo estos dos cargos: un médico bacteriólogo, jefe de la estación con seis mil pesos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¿Por qué no dejarla con ocho mil pesos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Dejémoslo con ocho mil pesos como desea el señor Ministro.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En votación la indicación del señor Walker Martínez con la modificación del señor Ministro del Interior.

Practicada la votación, fué aprobada la indicación por trece votos por la afirmativa i siete por la negativa.

El señor SECRETARIO.—En la sesión anterior el señor Ministro propuso suprimir los ítem 2978, 2985, 2991 i 2998. Ahora propone que se conserven con esta glosa: «Médico jefe e inspector sanitario.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se pide votación, se dará por aprobada esta indicación del señor Ministro.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Está pendiente la partida 11. «Beneficencia».

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la discusión de la partida de Beneficencia.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Como miembro de la Comisión Mista de presupuestos, quiero dar a la Honorable Cámara algunas explicaciones sobre la partida de Beneficencia a la cual dedicó la Comisión muchas sesiones.

Se presentaron a la Comision numerosas solicitudes de aumento de subvencion i de cantidades que se necesitaban para atender a reparaciones urgentes o construcciones en los hospitales i otros establecimientos que reciben subvenciones del Estado.

La Comision encontraba muy justificadas todas las solicitudes pero vaciló en acogerlas todas, porque sumadas las cantidades pedidas, formaban una cantidad superior a dos millones de pesos.

El señor Ministro del Interior pidió le concedieran plazo de algunos dias para estudiar el asunto, i en la sesion de octubre 9, sometió a la Comision la siguiente indicacion:

«Para que se acepten íntegramente todas aquellas indicaciones cuyo monto no exceda de tres mil pesos, i que las que excedan de esta cantidad se reduzcan a veinte por ciento de su valor si se refieren a hospitales; a veinticinco por ciento las relativas a hospicios i casas de espósitos; a cincuenta por ciento las relativas a manicomios; i a veinte por ciento las relativas a otros establecimientos de beneficencia. De esta manera, decia el señor Ministro, el aumento propuesto a esta partida, quedaria reducido a quinientos cuarenta i nueve mil ochocientos setenta pesos»

Despues de discutir esta indicacion i de acuerdo con el señor Ministro se aceptó su indicacion, modificada por el señor Walker Martínez, en la forma siguiente:

Aprobar todas las indicaciones que importen un aumento de tres mil pesos o ménos, i en las que excedan de esta suma agregar a los tres mil pesos la mitad del exceso.

Así una solicitud de diez mil pesos, seria aprobada por seis mil quinientos pesos.

Aprobadas en esta forma todas las solicitudes presentadas a la Comision, se aumenta la partida del presupuesto presentado por el Ejecutivo en junio en un millon ciento sesenta i cuatro mil ochocientos treinta i cinco pesos, como se comprueba con el siguiente detalle:

Partida 11. — Beneficencia.....		\$ 3,257,720	
Aumento de la Comision Mista.....		1,164,835	
			<hr/>
Hospitales:			4,422,555
Aumento de subvencion.....	\$ 327,700		
Item nuevos.....	14,500		
Construcciones.....	213,500	\$ 555,700	
			<hr/>
Lazaretos, aumento.....			36,500
Hospicios, aumento.....	\$ 61,500		
Nuevos.....	67,525		129,025
			<hr/>
Casas de Espósitos e Infancia:			
Aumento.....	\$ 58,000		
Nuevos.....	104,750		162,750
			<hr/>
Manicomios:			
Aumento.....	\$ 51,000		
Nuevos.....	38,000		89,000
			<hr/>
Otros establecimientos:			
Aumentos.....	\$ 18,960		
Nuevos.....	172,900		191,860
			<hr/>
Variables:			
Aumento.....			\$ 1,164,835

En la sesion de ayer se formuló una indicacion por el honorable Senador de Tarapacá, a fin de hacer un aumento jeneral de toda la partida en un veinte por ciento.

Por su parte el señor Senador por Nuble hizo esta misma indicacion, aumentando la proporcion en un veinticinco por ciento.

A fin de que Sus Señorías puedan darse cuenta cabal del resultado de sus indicaciones, que ayer no tuvieron tiempo de calcular, voi a presentar los siguientes datos:

Aumento de la partida en la Comision Mista.....		\$ 1,164,835	
Proporcion de aumento de veinticinco por ciento sobre el monto de la partida (\$ 3,257,720)	\$ 814,430		
Partidas nuevas aprobadas en la Comision para reparaciones i construcciones.....	611,175	1,425,605	
			<hr/>
Significa un aumento de.....		\$ 260,770	

Ruego tambien a los señores Senadores tomen en cuenta la desigualdad que se produciria en el reparto.

La mayor parte de las subvenciones pequeñas quedan disminuidas i muchas grandes muy aumentadas:

Es cierto que de cien hospitales que tienen subvencion hai el cuarenta por ciento que no ha pedido o no ha necesitado aumento de subvencion i seria muy justo atender esta necesidad.

Pero para atenderla es preciso hacerlo, aumentando el presupuesto i estudiando con atencion cada solicitud como lo hizo la Comision.

El señor LAZCANO.—En la Comision Mista debió solicitarse la suma de diez mil pesos para la reconstruccion del hospital de Casablanca, destruido por el terremoto de agosto del año pasado. A fin de salvar ese olvido, i a peticion de un Diputado de la provincia de Valparaiso, hago indicacion para que se consulte un ítem por aquella suma i con el objeto expresado.

No hai allí mas que un galpon mal cerrado, inadecuado para recibir enfermos.

El señor FIGUEROA.—Como es sabido, el hospital de Melipilla fué destruido por el terremoto de agosto del año pasado.

El Gobierno, con los fondos acordados en jeneral, ayudó con algo a la Junta de Beneficencia para reconstruir el edificio. Se iniciaron las obras, gastándose mas o ménos veinte o veinticinco mil pesos. Los planos i especificaciones imponen un costo de ejecucion de cien mil pesos.

Como la obra es urgente, porque el hospital hace mucha falta, la Junta de Beneficencia ha entrado a comprometerse, adquiriendo los materiales necesarios para la construccion de salas, por un valor que probablemente consumirá el ítem de veinticuatro mil pesos acordado en la Comision Mista.

De manera que con los fondos que aquí se consultan no habria para hacer absolutamente nada en el curso del presente año. Yo creo que es del caso aumentar esta subvencion extraordinaria a la cantidad solicitada por la Junta de Beneficencia de Melipilla, o sea cincuenta mil pesos.

Francamente, yo no me atrevo a hacer esta indicacion sin subordinarla al criterio del señor Ministro, a quien la cometa

la necesidad de la Junta de Beneficencia de Melipilla

No es posible prolongar por mas tiempo este estado de cosas.

En Melipilla no hai un local adecuado para esta clase de servicios, i como se trata de una construccion ya iniciada que podria perjudicarse considerablemente si no se continúa, yo me atrevo a hacer indicacion para que se mantengan los cincuenta mil pesos que se consultaron en la Comision Mista de presupuestos. Pero, como lo he manifestado, subordino mi indicacion al criterio del señor Ministro i ruego a Su Señoría que se sirva manifestar al honorable Senador si, a su juicio es justo o nó la peticion que he formulado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Creo que el Honorable Senador no puede prescindir de estimar en su justo valor la indicacion del honorable Senador de Santiago. Se trata de habilitar los establecimientos destruidos por el terremoto i para cuya reconstruccion no se han destinado fondos.

Creo que todos estaremos de acuerdo en la necesidad de restablecer un servicio indispensable.

Acepto, pues, con mucho gusto los diez mil pesos que propuso para el hospital de Casablanca el honorable Senador de Curicó i los que ha propuesto el honorable Senador de Santiago.

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Figueroa ha propuesto que se eleve a cincuenta mil pesos el ítem de veintiseis mil quinientos pesos consultado por la Comision Mista para la reconstruccion del hospital de Melipilla.

El señor WALKER MARTINEZ.—He recibido como el honorable señor Figueroa una presentacion de la Junta de Beneficencia de Melipilla.

Realmente, en la Comision Mista se tomó el temperamento de partir por mitad, pues el señor Ministro propuso treinta mil pesos, yo propuse cincuenta mil i hubo algunos que propusieron ochenta mil. I se cortó, señor Presidente, como pasa con todos los cortes, de una manera irregular.

Establecimientos que tienen partidas para sostenimiento i para reconstrucción recibieron un aumento de cincuenta por ciento en los dos casos. A Melipilla le tocó veintiseis mil quinientos pesos.

Los que hemos estado en Melipilla comprendemos que no hai dónde habilitar una sala.

Apoyo, pues, a la indicación de mi honorable colega, i deseando facilitar al Senado el aumento que ella significa, retiro una de las indicaciones que he hecho i que importa cuarenta i ocho mil pesos.

Voi a dar la razón por qué retiro esta indicación despues de haberla hecho.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Su Señoría se limitó a manifestar que daría su voto a las peticiones de la Beneficencia de Santiago sobre hospitales.

Como Su Señoría no formuló indicación, se tomó como indicación del Presidente.

El señor WALKER MARTINEZ.

—Entonces voi a negar mi voto a los cuarenta i ocho mil pesos para el hospicio, i no lo hago, señor Presidente, para facilitar el aumento, porque me ha observado un honorable colega algo en que no habia reparado, i es que en la Comisión Mista acordamos elevar de cien a ciento cincuenta mil pesos el ítem 3/34 que se refiere al hospicio de Santiago, i mas tarde consultamos un ítem asignando al mismo hospicio, i por una sola vez, cincuenta mil pesos.

Si yo diera mi voto a los cuarenta i ocho mil pesos de que hablaba ayer, resultaría que el hospicio tendría por un lado ciento cincuenta i un mil pesos, por otro cincuenta mil i, por último, cuarenta i ocho mil pesos mas.

Dentro del propósito de economía que abrigamos creo que no sería justificado un voto a esa indicación. En cambio, señor Presidente, daré con gusto mi voto a la indicación para el hospital de Melipilla, hospital que en el día de hoy no existe en realidad.

El señor VALDES VALDES.—El cálculo que hace un momento hacia el honorable Senador de Nuble no corresponde al veinte por ciento propuesto por el honorable Senador de Tarapacá.

El señor URREJOLA.—Corresponde al veinticinco por ciento.

El señor VALDES VALDES.—La mas económica de las indicaciones es la propuesta por el honorable Senador por Tarapacá, pues es de proporciones mucho mas modestas.

El señor Balmaceda ha propuesto un aumento de veinte por ciento para las subvenciones a hospitales, i ha dejado a un lado los lazaretos, hospicios i casas de protección a la infancia.

El señor URREJOLA.—Segun los cálculos que he hecho a la lijera, tomados del «Boletín de la Comisión Mista de Presupuestos», ésta, al acordar aumentos a algunos establecimientos, ha hecho a las partidas de presupuestos del Gobierno los siguientes aumentos: a hospitales trescientos veintisiete mil pesos, a lazaretos treinta i seis mil i a hospicios ciento veintinueve mil, lo que da un total de cuatrocientos noventa i dos mil pesos.

Mi indicación significa un aumento de veinticinco por ciento en la partida de gastos fijos del presupuesto de Gobierno; abarca todos los establecimientos consultados en él i significa una cantidad de ochenta i cinco mil pesos.

Me permito, pues, insistir en ella porque es, además de módica, beneficiosa para todos los hospitales. I no se diga que aquellos que nada han pedido no lo necesitan; basta para convencerse de lo contrario pensar un momento en la enorme carestía de todos los artículos, lo que hace evidente la imposibilidad de que esos establecimientos puedan satisfacer sus necesidades con las mismas subvenciones que ahora tienen.

El señor DEVOTO.—En el presupuesto vijente figura una partida de doce mil pesos para terminar el hospital de Nacimiento. Segun cálculos hechos por un arquitecto enviado últimamente por el Gobierno esa construcción importa diecisiete mil i tantos pesos.

Hai, pues, necesidad de aumentar unos seis mil pesos para poder terminar ese edificio. Me permito, pues, hacer indicación para que se consulte un ítem en este sentido.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—El honorable Senador de Colchagua tiene razon al decir que yo no habia tomado en cuenta la indicacion del honorable Senador de Tarapacá, para aumentar en un veinte por ciento todas las subvenciones. Con gusto aceptaria la indicacion del honorable señor Urrejola, porque ella tiende a favorecer a muchos establecimientos para los cuales nada se ha pedido; pero me veo en el caso de combatirla, porque esa indicacion que aumenta en un veinticinco por ciento las subvenciones en jeneral, viene en realidad a disminuir muchas en particular.

El señor URREJOLA.—Con relacion a los acuerdos de la Comision Mista.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Sí, señor Senador; porque en conformidad a esos acuerdos hai muchos establecimientos que saldrian perjudicados si se aceptara la indicacion de Su Señoría.

Así, por ejemplo, i tomándolos al azar, el hospital de Viña del Mar tiene en el presupuesto vijente ocho mil pesos; la Comision propone que se le aumente a trece mil pesos, i segun la indicacion del señor Senador ese aumento se reduciria a dos mil, lo que daria un total de diez mil pesos en vez de los trece mil que se piden.

El hospital de Curepto tiene en el presupuesto cinco mil pesos, la Comision le da ocho mil pesos i con el aumento del veinticinco por ciento serian seis mil doscientos cincuenta pesos.

El de Chanco le asigna el presupuesto tres mil pesos, la Comision le aumenta esa asignacion a seis mil quinientos pesos, i Su Señoría solo le daria tres mil setecientos cincuenta pesos.

I así como éstos hai muchos otros.

El señor TOCORNAL.—El honorable Senador de Curicó ha pedido diez mil pesos para reconstruir el hospital de Casablanca, i esa indicacion es tanto mas justificada cuanto que con el terremoto ha sido destruido tambien un hospital particular que allí habia. El fiscal necesita ser casi totaluente reparado; en la actualidad cuida sus enfermos en un galpon que no tiene las maneras condiciones

que necesitaria para llenar su objeto. Apoyo, pues, la indicacion que el honorable Senador de Curicó ha tenido la bondad de hacer por encargo del que habla.

El señor SUBERCASEAUX.—Yo daré mi voto a la indicacion que se ha formulado a favor del hospital de Melipilla.

Las razones que se han hecho valer, yo ya los conocia por comunicaciones particulares i las considero mui fundadas; el edificio fué completamente arrasado por el terremoto de agosto, lo que ha perturbado mui sériamente los buenos servicios que prestaba ese establecimiento en un radio mui importante. La indicacion que ha hecho merece, pues, toda la benevolencia del Honorable Senado.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—A segunda hora hará uso de la palabra Su Señoría.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion. Puede usar de la palabra el honorable Senador de Tarapacá.

El señor BALMACEDA.—La discusion que ha tenido lugar, señor Presidente, ha dejado de manifiesto la necesidad que hai de llegar, en otra ocasion, ya que ahora no seria posible, a un estudio serio sobre la manera de distribuir los fondos de la partida de beneficencia. Nada mas irregular que el reparto que se hace ahora.

Cuando yo propuse que se aumentaran todas las subvenciones en un veinte por ciento lo hice en la creencia de encontrar así un medio justo i equitativo de auxiliar a todos los establecimientos de beneficencia.

En efecto, cuando se observa cuáles son las asignaciones i se hacen los datos

estadísticos sobre la población de los departamentos donde se encuentran los hospitales; del número de camas, de enfermos, etc., se llega al resultado que hai ni la mas remota equidad en la distribución de estos fondos; que localidades relativamente pequeñas i sin importancia son favorecidas extraordinariamente, que otras carecen en absoluto de los servicios de beneficencia i que hai localidades importantes donde, por falta de iniciativa de sus representantes, carecen de los medios mas necesarios para poder atender a los gastos de la beneficencia. En cambio, si algo manifiestan esos datos es el hecho de que Atacama, Santiago, Concepcion i Copiapó son los grandes centros favorecidos.

El señor VARELA.—Copiapó, nó, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—El hospital de Copiapó tuvo que cerrar sus puertas. El año pasado no tenia sino una subvencion de veinticinco mil pesos.

El señor BALMACEDA.—A pesar de las rentas propias ese hospital, como voy a demostrarlo, tenia una población de ciento tres enfermos varones i cuatrocientos cuarenta i cinco mujeres.

El señor VARELA.—¿Qué hospital, señor Senador?

El señor BALMACEDA.—El de Copiapó.

Ese hospital tiene solamente treinta camas i una asignación fiscal de treinta mil pesos.

Hai otros hospitales, señor Presidente, como el de Rancagua, por ejemplo, que tiene una asignación fiscal de treinta mil pesos, exactamente la misma que tiene el de Iquique por donde pasan cuatro mil enfermos en el año.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Se ha comprobado ese dato?

El señor BALMACEDA.—Son los datos de la estadística, señor Senador, segun los cuales ha habido en ese hospital dos mil ochocientos treinta i nueve enfermos hombres i mil seis enfermas mujeres.

Esta estadística es del año 1908. En

la actualidad es mayor la población de enfermos.

Decia, señor Presidente, que el hospital de Rancagua tiene la misma asignación que el de Iquique, lo que permite establecer, segun la estadística, que cada enfermo en Iquique donde todo se cotiza en peniques un peso ochenta i cinco centavos i en Rancagua once pesos i centavos.

I así, señor Presidente, podría citar numerosos datos.

Por eso creo que, siéndonos imposible entrar en ese estudio que seria muy minucioso, lo mas prudente seria aceptar la indicación que he hecho en el sentido de aumentar en un veinte por ciento las asignaciones que, con el carácter de permanentes, tienen los diversos hospitales. El honorable Senador de Ñuble hacia extensiva mi indicación a los lazaretos i manicomios.

El señor URREJOLA.—A los manicomios nó, señor Senador, sino a los lazaretos i hospicios únicamente.

El señor BALMACEDA.—Creo que seria mas justo escluir los manicomios i lazaretos. Los lazaretos funcionan, como es sabido, cuando hai epidemias i el estado sanitario actual del país manifiesta que no las hai. No nos encontramos en la necesidad inmediata de hacer este aumento.

No sucede lo mismo con los hospitales i hospicios que tienen que funcionar con igual regularidad durante todo el año. Todavía es mas permanente que en los hospitales el movimiento de población en los hospicios. Por eso habia mirado con gusto que el honorable Senador de Ñuble hubiera hecho extensiva mi indicación a los hospicios i no a los lazaretos.

En cuanto a la indicación del honorable Senador de Curicó, para reconstruir el hospital de Casablanca deseo que quede establecido que la suma que se consulta es para construir un hospital fiscal. El hospital particular que habia en esa localidad quedó completamente destruido por el terremoto i actualmente funciona en un galpon. No tengo datos que me permitan asegurar que ese hospital particular haya de ser reconstruido, proba-

blemente no lo será i, si lo llega a ser, no pasará de figurar como un hospital mal servido.

Esto me mueve a manifestar el deseo que quede establecido que se trata de construir un hospital fiscal.

El señor URREJOLA.—Voi a referirme solamente al deseo manifestado por el honorable Senador de Tarapacá, de que escluya de mi indicacion a los lazaretos.

Me bastará observar al honorable Senador que el número de lazaretos consultados en el proyecto del Ejecutivo es de veintidos, i que el monto total de la asignacion llega solamente a sesenta i cinco mil pesos, de modo que no alcanza a razon de dos mil pesos por lazareto.

El veinticinco por ciento vendria a ser de setecientos cincuenta pesos, término medio, por cada lazareto.

I como éstos, aunque no tengan pesos que cuidar, tienen que estar listos, i es facultativo el gasto, no veo que inconveniente podria haber para que se estienda a ellos el aumento del veinticinco por ciento. En caso de que mi indicacion fuera rechazada, me permito hacer indicacion para que se consulte un aumento de ocho mil a diez mil pesos para el hospital de San Carlos, de veintisiete mil a treinta i cinco mil pesos para el de Chillan i de diez mil a doce mil quinientos pesos para el de Búlnes.

El señor URREJOLA.—Este aumento corresponde mas o ménos al veinticinco por ciento de las asignaciones consultadas en el presupuesto; de modo que de ninguna manera hai falta de consecuencia en la indicacion que he hecho subsidiariamente.

El señor LAZCANO.—Para el caso que fueran rechazadas las modificaciones que la Comision Mista introdujo en esta partida voi a proponer una indicacion subsidiaria.

Propongo que se agregue un ítem de dos mil pesos para pagar un médico que prestará sus servicios en el hospital de Vichuquen. En todo el departamento de este nombre no existe un médico. Esta necesidad se la he hecho presente al señor Ministro del Interior i Su Señoría

manifestó mui buena voluntad para ponerle remedio, pero se ha encontrado el señor Ministro con que no hai partida en el presupuesto vijente a la cual imputar el gasto.

Si se mantuviera la subvencion de once mil quinientos pesos que fija la Comision Mista para el hospital de Vichuquen, podria sacarse de ahí la suma necesaria para pagar los servicios de un médico para esa localidad; pero si se ha de reducir i quedar como en años anteriores en ocho mil pesos no se podria hacer eso; i poniéndome en el caso de que sea rechazado el aumento que propone la Comision Mista, hago indicacion para que se consulten dos mil pesos con el objeto que he indicado.

El señor BALMACEDA.—Hace tres o cuatro años, señor Presidente, se construyó el hospital de Huara. Inmediatamente despues de construido, tuve ocasion de hacer indicacion para que se consultara la suma de quince mil pesos para costear la instalacion i el mobiliario de ese hospital.

Parece que, por las noticias que tengo, esa suma es mui insignificante para el objeto, motivo por el cual este hospital no se ha instalado hasta ahora. De manera que se construyó el edificio i el hospital no se inaugura todavía.

Como aparece en el presupuesto la misma suma que en años anteriores para atender al servicio ordinario del hospital, es decir, diez mil pesos, parece indispensable consultar entre los gastos variables del presupuesto una suma especial destinada a costear el mobiliario e instalacion de ese hospital.

Su importancia es considerable. Huara es un centro salitrero con mas de doce mil habitantes; de modo que el hospital prestará grandísimos servicios a aquella rejion salitrera. Por consiguiente, hago indicacion para que se consulte la espresada suma de quince mil pesos para la instalacion i mobiliario del hospital de Huara.

El señor SECRETARIO.—El señor Senador de Tarapacá ha formulado dos indicaciones: en la primera propone que

el ítem 3108, al hospital de Huara, se eleve a doce mil pesos; i en la segunda, que se consulte entre los gastos variables de esta partida la suma de quince mil pesos para la instalacion i mobiliario del hospital de Huara.

El señor CIFUENTES.—En la sesion pasada tuve el honor de formular la siguiente indicacion: en el acápite que figura en la página 177 del proyecto del Gobierno bajo el rubro de «Otros establecimientos», propuse que se suprimiera la frase final que dice: «i las subvenciones consultadas en esta partida no se pagarán a las sociedades que no tengan personería jurídica.» Es decir, mi indicacion se reduce a pedir que quede este acápite en las mismísimas condiciones que el anterior.

No he podido descubrir cual era la causa de esta diferencia de condiciones en que se colocaba a algunos establecimientos que no tienen personería jurídica i que importan, en total, un gasto de trescientos ochenta mil sesenta pesos, i solo se exige la segunda condicion a establecimientos que importan un gasto de ciento cuarenta i un mil doscientos sesenta pesos. Deseo solamente que queden ámbos en igualdad de condiciones.

Gracias a esta segunda condicion que se ha impuesto a los establecimientos que figuran en este acápite, éstos han quedado otros años sin la subvencion acordada por el Congreso a pesar de ser mui pobres i necesitar con apremio de estos recursos. Apenas uno que otro establecimiento que tiene personería jurídica logró este año, despues de diligencias mui prolijas para poder comprobar que la tenian, que se les pagara las subvenciones acordadas por el presupuesto vijente.

Estas exigencias no tienen otro objeto que el de poner entorpecimientos, sin ninguna utilidad, como por esperiencia propia he tenido ocasion de verlo.

Consultado el Ministro del Interior, como lo dije ayer, sobre esta condicion, declaró Su Señoría que le parecia mui inconsulta i que no sabia como se habia introducido en el presupuesto, i tuvo el

señor Ministro que intervenir para que se pagaran estas subvenciones siquiera a los establecimientos que tenian personería jurídica.

A los demas establecimientos no se les han dado las subvenciones que les señaló el Congreso,

¿Qué necesidad hai de la personería jurídica en estos casos? Mi honorable colega el señor Figueroa se oponia ayer a la supresion de la frase que yo he indicado, fundándose en que si esto se hacia podrian los tesoreros entregar estas subvenciones a personas ficticias o que fueran a engañar dándose el título de representantes del establecimiento subvencionado. Este temor de Su Señoría no tiene razon de ser, porque en todo caso hai que comprobar si la persona que se presenta a cobrar la subvencion es realmente representante del establecimiento subvencionado; es esta una formalidad que no puede escusarse jamas

Pero que ademas de esta exigencia lejitima i necesaria se exija que el establecimiento subvencionado tenga personería jurídica, es poner una dificultad que no conduce a nada.

¿Acaso con esta exigencia se va a probar que el dinero será bien invertido? De ninguna manera. Sea que un establecimiento tenga o no personería jurídica puede invertir mal el dinero. I para el caso de una mala inversion ¿no tiene el Gobierno medios para fiscalizar? El mismo rubro de la partida dice que los establecimientos subvencionados quedan sujetos a la inspeccion del Gobierno, i que de esta inspeccion se dará cuenta al Congreso en el mes de junio de cada año.

De modo que la buena inversion de los fondos i los propósitos que persigue el honorable señor Figueroa quedan siempre bien garatidos, aunque se apruebe la indicacion que yo he tenido el honor de formular.

El señor FIGUEROA.—Me veo, señor Presidente, en el caso de insistir en que se mantenga la glosa de la partida.

Francaamente, me llama la atencion que un hombre de leyes como es el honorable señor Cifuentes venga a sostener

que una asociacion, aun cuando tenga un fin tan plausible como la beneficencia, pueda existir legalmente como tal asociacion sin personalidad jurídica. Esto es contrario a la lei.

El señor CIFUENTES.—Pero el presupuesto consulta trescientos ochenta mil pesos para subvencionar a varios establecimientos sin sujetarlos a esa exigencia.

El señor FIGUEROA.—Creo que la mayor parte de ellos, como la Asociacion de Señoras contra la tuberculosis i la de la Infancia, tienen personería jurídica.

El señor CIFUENTES.—Conozco algunas asociaciones destinadas a la proteccion de la infancia que no tienen personería jurídica.

El señor FIGUEROA.—Sea como quiera Su Señoría, creo que nosotros los legisladores debemos dar ejemplo de respeto a la lei.

Una asociacion que no cumple con este requisito no existe ante la lei, i el Congreso no debe tomarla en cuenta ni darle subvencion. No sé como puede hacerse esto contra la lei.

El señor WALKER MARTINEZ.—Como se ha hecho durante ochenta años.

El señor FIGUEROA.—Aunque se haya hecho, no podemos continuar haciéndolo.

I ¿qué inconveniente hai para que las asociaciones pidan i obtengan la personería jurídica?

Yo recibo constantemente de diversas partes de la República solicitudes i estatutos de sociedades para obtener la concesion de personería jurídica, i tengo a honor ir al Consejo de Estado a hablar con los consejeros a fin de facilitar el despacho de esas solicitudes. ¿Quién de nosotros podría negarse a patrocinar una solicitud de esta naturaleza? Nadie. Yo las he atendido muchas veces i será tal vez porque tengo buena voluntad que me cargan la mano.

Procedo así porque creo que cada sociedad que quiere que se la reconozca como tal, está en el deber de hacerlo por-

que la lei no reconoce ninguna institucion que no tenga personalidad jurídica.

I la razon es obvia. Si tratándose de instituciones que tenemos a la vista i en las que podemos fiscalizar de cerca los procedimientos de las personas que las dirijen, se cometen abusos ¿qué no podrá pasar en lugares alejados de la capital? Yo he manifestado al Senado que, siendo Ministro de Instruccion Pública, tomé conocimiento de haberse concedido subvencion a una institucion que no tenía personería jurídica; el dinero lo percibia una persona que se decia representante de la institucion.

Entre tanto, esta institucion, que se decia que era una escuela, no existía i esa persona estuvo recibiendo una subvencion de dos o tres mil pesos quien sabe por cuantos años.

Todavía, hai entre las indicaciones de la Comision algunas que tienen una redaccion vaga, inaceptable, como la siguiente, por ejemplo:

«Item .. Auxilio a la asociacion de obras sociales de instruccion i recreo para el pueblo, para ayudarla en la construccion de un teatro pupular en la plaza Bilbao, en Santiago dieciseis mil quinientos pesos».

Todos sabemos que hai muchas sociedades que tienen este objeto, buscar el esparcimiento del pueblo. I bien, quiero suponer que mañana se presente alguna de estas sociedades diciendo: el ítem tal que se consulta en el presupuesto es para el establecimiento que yo dirijo o que yo fundé el año pasado ¿a quién entregaria la Tesorería Fiscal esta subvencion cuando hai varias sociedades con el mismo objeto?

Pero, esto no seria nada; la razon principal es la que he dado al Senado, de que esas instituciones no existen legalmente. Por eso me parece natural que el lejislador diga al tesorero fiscal, que exija a la persona que se presente a cobrar la subvencion, que justifique su representacion. Pero, si la institucion no tiene personería jurídica, no puede tener representante, porque no se puede representar a una institucion que no tiene existencia legal.

Como no comprendo cómo el lejislador puede aprobar una indicacion que tiende a violar la lei, insisto en que debe mantenerse la glosa en la forma que tiene en el proyecto de presupuestos del Gobierno.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Despues de oír las diversas observaciones que se han hecho sobre esta partida, me parece que lo mas prudente es que el Senado se pronuncie sobre el informe de la Comision Mista, la cual ha tenido bastante tiempo para estudiar este asunto en todos sus detalles, sin perjuicio de que vaya tambien tomando en consideracion las indicaciones de aumento de algunos ítem que se crean justificados.

En cuanto a las necesidades de los establecimientos de beneficencia de Santiago, las cuales hacen presente en una nota que tengo a la mano, convendria aguardar hasta el mes de junio o julio próximos i pedir entónces los fondos necesarios, pues estimo que con las sumas que se consultan en el presupuesto i con las rentas propias que tienen esos establecimientos, podrán sostenerse con mucho desahogo hasta setiembre próximo.

Hai que tener presente tambien que no solo hai estos establecimientos sino muchos otros en la República en que el auxilio del Estado es deficiente, sobre todo si se considera que se paga en moneda depreciada.

Voi ahora a formular algunas indicaciones.

El hospital de Los Andes figura en el presupuesto con dieciocho mil pesos; pero no se ha tomado en cuenta que ha tenido que ensanchar su servicio a causa del aumento de trabajadores en la línea trasandina. Ha tenido, pues, que aumentar sus gastos i no puede sostenerse con la subvencion actual, de tal manera que en el mes de octubre pasado se encontraba ya endeudado en cinco mil pesos.

La nota de la Junta de Beneficencia pide que se aumente la subvencion en diez mil pesos, suma que yo habia pensado solicitar de la Camara; pero la reduzco i solicito la suma redonda de veinticinco mil pesos.

El señor SECRETARIO.—Quedaria entónces el ítem así:

«Al hospital de Los Andes, para su sostenimiento i pago de cuentas pendientes, veinticinco mil pesos.»

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Exactamente.

El ítem 3287 dice:

«Ítem 3287 Al superior i cinco misioneros de la casa central de lazaristas, a razon de trescientos pesos mensuales cada uno. L. P. 1880.. \$ 1,800»

Quando a estos relijiosos lazaristas se les encargó este servicio se les fijó una asignacion mensual de veinticinco pesos oro de cuarenta i ocho peniques; i hoi se les pagan veinticinco pesos papel, lo que no les alcanza para satisfacer las necesidades mas premiosas de la vida.

Ellos piden que se les paguen los veinticinco pesos en oro de dieciocho peniques; pero, a fin de no introducir partidas en oro en el presupuesto, yo seria de opinion que se elevara la subvencion a treinta i cinco pesos por cada uno, lo que daria una cantidad total de dos mil quinientos veinte pesos.

Pediria que se dejara en esta cantidad el ítem i se determinara la razon del aumento en su redaccion.

El señor SECRETARIO.—El ítem quedaria así:

«Ítem 3287 Al superior i cinco misioneros de la casa central de lazaristas, a razon de cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno..... \$ 2,520»

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Exactamente, señor Secretario.

Voi a pedir aún otras modificaciones: el ítem 3300 dice:

«A la Liga contra la tuberculosis establecida en Santiago, diez mil pesos»; i el 3301 dice:

«A la asociacion de señoras contra la tuberculosis, establecida en Santiago, diez mil pesos».

La Liga contra la tuberculosis fué establecida hace dos años, segun creo; al principio gastó bastante en combatir ese mal, pero ahora se limita a poner letreros en las calles; ha sido sustituida por la Asociacion de Señoras contra la tuberculosis, la cual presta servicios mui eficaces e importantes.

Tengo a la vista un detalle del movimiento del establecimiento que sostiene, en el mes de octubre: tuvo que asistir a quinientos cuarenta i ocho tuberculosos, aplicar mas de mil inyecciones de cacodilato, i otras tantas cauterizaciones.

Ademas provee de medicinas, de abrigos i de asistencia médica a domicilio, i de todos los elementos necesarios para combatir el mal.

Esta asociacion tiene acumulados sus fondos, pero ellos no le bastan para comprar otra casa mas estensa i en otro barrio.

Por esto, pediria que se suprimiera el ítem 3300, i que se dieran veinte mil pesos a la Asociacion de Señoras contra la tuberculosis.

El señor Senador por Curicó ha hecho una indicacion mui justa, la de establecer un médico en el hospital de Vichuquen.

Es doloroso que en ese departamento no haya un médico para atender al hospital.

La Comision Mista propone un aumento de ocho a once mil quinientos pesos para el hospital de Vichuquen. Creo que deberíamos aprobarlo i agregar un ítem variable, de dos mil pesos, para un médico de ciudad i del hospital de Vichuquen.

Debo llamar la atencion de que estos aumentos en el presupuesto son, por lo jeneral, inconvenientes. Ha pasado en dos o tres casos que estos hospitales, que tienen precisamente una asignacion mu pequeña, piden que se les permita hacer de ella un uso mui distinto al de benefi-

cia. Así, siendo Ministro del Interior, en vez de atender a la asistencia de enfermos, se me ha pedido que se les permita concluir el establecimiento, porque no han gastado la pequeña asignacion que han recibido en dos o tres años.

Por esto creo que es mas conveniente aprobar las modificaciones introducidas por la Comision Mista, por cuanto ésta ha tenido mas tiempo i mas datos, para imponerse de las verdaderas necesidades de estos establecimientos.

El señor DEVOTO.—Voi a permitirme hacer una indicacion que espero habrá de ser acogida favorablemente por el Honorable Senado, por cuanto se trata de una obra verdaderamente humanitaria; i, aun cuando mis deseos habrian sido de no aumentar los presupuestos, me veo en la necesidad de hacerlo.

Las Hermanistas de los pobres de la calle de San Pablo tienen asilados una gran cantidad de ancianos, los que han aumentado a consecuencia de que el terremoto de Valparaiso les destruyó la casa que allá tenían.

La subvencion que les da el Gobierno es de cuatro mil ochocientos pesos; pero en la actualidad necesitan quince mil, a fin de ensanchar el establecimiento i dar cabida a la enorme cantidad de ancianos que sostienen.

Por este motivo, me permito hacer indicacion para que se les dé, por una sola vez, quince mil pesos a fin de que ensanchen el establecimiento que tienen en la actualidad.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor URREJOLA.—Yo envié a la Mesa una indicacion para aumentar a ocho mil pesos la subvencion al hospicio de Chillan i parece que no se ha tomado en cuenta para ser votada.

El señor SECRETARIO.—Se ha tomado en cuenta, señor Senador, i será votada.

El señor WALKER MARTINEZ.—Como parece que es mas comprensivo el informe de la Comision Mista, lo podríamos votar primero; i si es rechazado, votaríamos las otras indicaciones, sin perjuicio de votar las indicaciones particulares de los señores Senadores que así lo deseen.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En votacion el informe de la Comision Mista.

El señor URREJOLA.—Pero este informe se refiere a gastos fijos i variables.....

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Estamos en votacion.

El señor URREJOLA (*al pedirsele el voto*).—No voto, porque aquí hai gastos que yo aceptaria i otros nó; unos son fijos i otros variables.

El señor FIGUEROA (*al votar*).—Voto que sí, en la intelijencia de que queda a salvo mi derecho para votar los aumentos propuestos.

Se aprueban las modificaciones propuestas en esta partida por la Comision, por dieciocho votos a favor, uno en contra i una abstencion.

El señor LAZCANO.—¿Por qué no votamos en una vez todas las indicaciones formuladas por los señores Senadores? La misma razon de justicia existe respecto de todas.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

El señor URREJOLA.—Veo que en el informe de la Comision Mista se consulta un aumento a diez mil pesos para el hospital de Búlnes, que era lo que yo habia solicitado. Por esto, pido que se dé por eliminada mi indicacion.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se procederá en la forma indicada por el señor Senador por Curicó, para que se voten todas las indicaciones en una sola votacion.

El señor FIGUEROA.—¿Cuánto suman estas indicaciones?

El señor WALKER MARTINEZ.—La por mayor cantidad es la de Su Señoría.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai oposicion, se votarán todas las indicaciones en conjunto.

Si no se pide votacion, se darán por aprobadas.

Quedan aprobadas.

El señor LAZCANO.—Voi a hacer una indicacion que necesita ser aceptada por unanimidad.

Es para que acordemos prolongar la sesion hasta terminar la discusion del presupuesto del Interior. Solo quedan unas pocas partidas cortas.

Persigo el propósito de que este presupuesto pueda remitirse mañana a la Cámara de Diputados, a fin de que puedan rejir los plazos establecidos por el Reglamento de aquella Cámara para cerrar la discusion un dia fijo.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si ningun señor Senador se opone, se dará por aprobada la indicacion que formula el señor Senador por Curicó.

Queda aprobada.

El señor VILLEGAS.—Deseo proponer un ítem de diez mil pesos, subvencion, por una sola vez, a la Casa de Huérfanos de la Serena para terminacion del edificio.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Me permito observar al señor Senador que está despachada ya la partida a que corresponderia ese ítem. Solo por unanimidad se podria admitir a discusion la indicacion de Su Señoría.

El señor VILLEGAS.—Apelaria a la benevolencia de la Cámara.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si ningun señor Senador se opone, se tomará en consideracion el ítem propuesto por el señor Senador por Coquimbo.

En discusion.

El señor VILLEGAS.—Es un ítem de diez mil pesos, para terminacion del edificio de la Casa de Huérfanos de la Serena, que sirve tambien para escuela. El establecimiento está a cargo de unas monjas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¿Es un ítem nuevo para un edificio en construccion?

El señor VILLEGAS.—Sí, señor Ministro.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el ítem.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Partida 12, «Ausilio a los Cuerpos de Bomberos».

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

Si no se pide la palabra ni se exige votacion, se dará por aprobada.

Queda aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 13, «Jubilados». Sin variacion.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Paso a la Mesa del detalle de algunas modificaciones correspondientes a nuevas pensiones decretadas.

Son las siguientes:

- Item ... Amadora Hosses, ex-telegrafista de primera clase de Lonquimay. (Decreto 3,792, de 12 de agosto de 1907. . . \$ 9 36
- Item ... Margarita Elena Silva, ex-telegrafista de segunda clase de la oficina de Constitucion. (Decreto 3,982, de 23 de agosto de 1907. . . 526 50
- Item ... Pedro J. Guerrero, ex-contador i jefe del Control de la Direccion Jeneral de Telégrafos. (Decreto 4,844, de 21 de octubre de 1907. 2,827 50

El señor ESCOBAR (Presidente).

—Aprobaba la partida con las modifis

caciones propuestas por el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—La partida 14, «Premios del personal de policías», ha sido detallada por la Comision Mista, dividiéndola ademas en dos partidas.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Ofrezco la palabra, i si no se usa de ella ni se pide votacion la daré aprobada en esta forma. Aprobadas las dos partidas aconsejadas por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 15, «Pensiones pías». Sin variacion por parte de la Comision.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion. En votacion i si no se pide la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 16, «Subvencion a vapores».

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

El señor FIGUEROA.—Voi a cumplir, señor Presidente, un encargo que me ha hecho el honorable Senador por Concepcion señor Sanfuentes que se halla fuera de Santiago.

El señor Senador me ha pedido que propenga un ítem de veinte mil pesos para subvencionar la navegacion a vapor en el rio Bio-Bio. Se piensa establecer este servicio, que es de alta conveniencia para la zona sur de aquel rio i para Nacimiento. Esta ciudad, la poblacion de Santa Juana i, en jeneral, una rejion bastante estensa quedaría así en comunicacion espedita con Concepcion.

Desde que se entregó al tráfico la línea férrea, dejaron de navegar el rio las lanchas que antiguamente hacian el tráfico, quedando muy perjudicadas aquellas localidades, para el acarreo de las cosechas i la madera i para surtirse de los artículos que necesitan llevar de Concepcion: puede decirse que han quedado aisladas.

Un empresario ha elevado una solicitud al Gobierno pidiendo una subvencion de diez centavos por quintal de carga que transporte desde Nacimiento o Santa

Juana a Concepcion, en la intelijencia que no pide nada por la carga que conduzca rio arriba. La produccion tomara un gran impulso teniendo una salida segura i espedita hácia la costa.

Como el señor Ministro del Interior debe tener conocimiento de esta solicitud, me abtengo de hacer mayores consideraciones sobre la importancia de la empresa a que me refiero.

Por este motivo, me limito a formular la indicacion que la Cámara me ha oido, a fin de introducir un ítem destinado a subvencionar con diez centavos por quintal la carga que se trasporte por vapor desde el interior a Concepcion. El Ejecutivo reglamentaria las condiciones en que se haria el transporte i se pagaria la subvencion.

El señor INFANTE.—Hago indicacion para que todas las subvenciones de esta partida no se concedan sin previa licitacion pública.

El señor BESA.—Yo me permito apoyar la indicacion del honorable señor Figueroa, porque le doi mucha importancia ala navegacion de ese rio sobre todo para el transporte de madera.

El señor VARELA.—Por mi parte, apoyo tambien esa indicacion que considero mui fundada.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Es para restablecer un servicio que se hacia desde hace cincuenta años i que se ha suspendido.

El señor DEVOTO.—Yo tambien como Senador de Bio-Bio no puedo menos de apoyar la indicacion del honorable señor Figueroa pues ello tiende a prestar un importante servicio a aquella provincia.

El señor URREJOLA.—Por la inversa, señor Presidente, yo tengo el sentimiento de oponerme a esta indicacion que habria sido justificada si se tratara de subvencionar compañías de navegacion en lugares donde no existiera facilidad para los acarreos, sea por medio de lanchas, sea por ferrocarril.

En el caso de que se trata existe el servicio de balsas i lanchones, i tambien

el de ferrocarril entre Concepcion i Nacimiento.

De manera, pues, que si a pesar de que hai medios de acarreo quiere un particular establecer una línea de navegacion por el Bio Bio, hágalo en buena hora, corriendo los riesgos consiguientes; pero darle por ello una subvencion seria un lujo sin objeto, un verdadero socialismo del Estado sin justificacion alguna.

El señor BALMACEDA.—Creo que este tráfico por una compañía de vapores es sumamente beneficioso, pero creo tambien que en las mismas condiciones que ésta habria otras asignaciones igualmente justificadas, por ejemplo la del rio Imperial, de Carahue a la costa. Como ahora se trata de hacer las mayores economías posibles es regular que comencemos siquiera por no consignar nuevas subvenciones i mucho menos a compañías que aun no existen.

Sin embargo, si mañana se presentara una compañía séria i bien organizada, yo no estaria distante de aceptar un proyecto de lei para subvencionarla.

Lo que es por ahora negaré mi voto a la subvencion que se propone.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo me permito rogar a la Cámara que se limite a aprobar el proyecto del Gobierno desechando todas las indicaciones de la Comision Mista, que alcanzan a mas de doscientos treinta mil pesos, i desechando tambien la indicacion del honorable señor Figueroa,

Lo natural seria que estas nuevas compañías, o proyectos de compañías, presentaran una solicitud al Congreso, si quieren recibir un auxilio fiscal, a fin de que hubiera tiempo de estudiar las ventajas que pudieran encerrar i la conveniencia de darles o no subvencion.

El señor BESA.—Se ha objetado esta subvencion porque se dice que hai un ferrocarril i que hai lanchas para el acarreo.

Pero es el hecho que a pesar de esos medios de transporte todos los años hai tal plétora de carga que hace imposible su acarreo oportuno, ni siquiera el de las cosechas i mucho menos el de la madera.

De modo, pues, que esta compañía puede prestar servicios muy útiles en la época de cosechas i en todo tiempo para el transporte de maderas, ya que el actual servicio es del todo insuficiente.

Insisto, pues, en la conveniencia de aprobar la indicacion del honorable señor Figueroa.

El señor FIGUEROA.—Me limitaré solo a insistir en la indicacion que he formulado por encargo del honorable señor Sanfuentes, dejándola siempre su bordinada a la resolucion del Gobierno, porque él está en posesion de los antecedentes del caso i a él deberá presentarse la solicitud por los interesados. Si el Gobierno cree que se trata de una empresa sería que va a beneficiar a aquella rejion, concederá la subvencion; en caso contrario, la negará.

He creído que no hai ningun inconveniente para poner a disposicion del Gobierno estos fondos; pues, indudablemente, sabrá invertirlos en beneficio de aquella rejion.

El señor SUBERCASEAUX.—Se consulta, señor Presidente, en el ítem 3559, la subvencion para la Compañía Inglesa de Vapores a fin de que haga la carrera a Europa, via Magallanes, en conformidad a las nuevas bases que se acuerden entre el Gobierno i la Compañía.

De modo que las bases no están acordadas todavía i como la suma consultada no es despreciable, creo que seria conveniente conocerlas primero antes de autorizar el gasto. Una vez que estas bases estén acordadas podria el Gobierno enviarnos un proyecto de lei, que seria despachado sin inconveniente, solicitando autorizacion para hacer el gasto, pero de modo que pudiéramos conocer esas bases.

Estas compañías ganan enormes cantidades de dinero haciendo la navegacion de cabotaje; ¿i no podria obtener el Gobierno que hicieran una rebaja en esta navegacion mediante la subvencion que se les dá?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Justamente en el mes de octubre se firmó el nuevo contrato con la Compañía Inglesa. Se le dá una subven-

cion a las compañías de vapores con el objeto de que hagan el servicio de correspondencia a Europa i tambien, como sabe Su Señoría, la Compañía hace una rebaja de cincuenta por ciento a los que viajan por cuenta del Estado.

Prometo al señor Senador traer el contrato que se ha celebrado con la Compañía.

El señor SUBERCASEAUX.—Nada vale esa rebaja ni el transporte de correspondencia al lado de la navegacion de cabotaje.

Celebraria que para el año próximo se nos trajera ese contrato, pues siempre se nos está amarrando con que el Gobierno está comprometido i nos tenemos que callar la boca.

Votada la indicacion del señor Infante para poner despues del rubro de esta partida la siguiente frase: «las subvenciones se darán previa licitacion pública, a excepcion de aquellas respecto de las cuales haya contratos pendientes». fué aprobada por once votos contra siete.

El señor VALDES VALDES (al votar).—Nó, porque da mal resultado.

Votada la indicacion del señor Figueroa para consultar veinte mil pesos para pagar a don Juan Antonio Rios diez centavos por quintal de carga que transporte por sus vapores i a remolque por el rio Bio-Bio, fué desechada por catorce votos contra cinco.

Puesta en votacion la indicacion del señor Walker para aprobar el proyecto del Gobierno desechando las modificaciones de la Comision Mista, fué aprobada por unanimidad.

El señor SECRETARIO.—Partida 17, «Gastos variables jenerales».

La Comision propone reducirle veinte mil a diez mil pesos el ítem 3566, imprevistos; de cincuenta mil a treinta mil pesos el ítem 3569, para pago de cuentas provenientes de gastos hechos en 1907 i no 1906.

En el ítem 3570, decir «para alumbrado», en vez de «para consumo de gas».

Se dió por aprobada con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 18, «Agua potable».

Hai varias modificaciones propuestas por la Comision.

El señor WALKER MARTINEZ.—En esta partida pido que se suprima el ítem 3589 que consulta tres millones de pesos para la continuacion de los trabajos de agua potable, porque figura tambien en la partida de obras públicas; en la partida en discusion está puesto por un error.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Probablemente Su Señoría tiene a la vista el primitivo proyecto o sea el presentado en junio; despues se reformó ese proyecto i el ítem a que se refiere Su Señoría i que estaba duplicado, fué suprimido.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entónces me reservo hacer una indicacion sobre este gasto para cuando tratemos de la partida de obras públicas.

El señor BALMACEDA.—Hace tiempo, se aprobó una lei que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito de mas de un millon de libras esterlinas para atender a los trabajos de agua potable i saneamiento de diversas ciudades de la República. Entre esas ciudades se encuentran las de Iquique i Pisagua, que carecen de agua bastante i de buena calidad.

Estando perfectamente terminado los estudios de agua potable para la ciudad de Iquique, sin pedir un aumento de la partida pido que en la glosa se diga: «debiendo destinarse de esta suma hasta quinientos mil pesos en iniciar las obras para el agua potable de Iquique».

Esta indicacion me parece que está mui justificada.

El Senado debe saber que la escasez de agua en Iquique importa, en realidad, un estorbo al progreso de la misma industria salitrera.

En esa localidad corrian hasta diecinueve trenes diarios i a veces ha sucedido que, por la escasez de agua, se han tenido que suprimir nueve o diez de estos trenes, atrasándose con esto el transporte del salitre a la costa i la internacion de mercaderías.

No es posible retardar por mas tiempo los trabajos para dar agua abundante i de buena calidad a Iquique, que es la cuarta ciudad de la República i que es el centro de la rejion que da la mayor parte de las rentas de la Nacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—La observacion que me hizo el señor vice-Presidente, me indujo en error, por lo que reservé para la partida de Obras Públicas una indicacion que iba a formular sobre el ítem de tres millones de pesos para los trabajos de agua potable; veo ahora que en el impreso que sirve de base para la discusion figura ese ítem solo en la partida de agua potable. De modo que voi a hacer la indicacion que habia reservado.

Creo, señor Presidente, que consultar tres millones de pesos para la continuacion de los trabajos de agua potable durante el año venidero, es demasiado si se toma en cuenta la situacion actual del país. Para dar cumplimiento a la lei a que se ha referido el honorable Senador por Tarapacá, el presupuesto para el presente año consultó, segun entiendo, una cantidad mucho menor; ahora que la situacion económica del país es mala me parece que para el mismo objeto no deberiamos consultar mas de unos trescientos o, a lo sumo, quinientos mil pesos. Si despues se ve que es necesario gastar mas i se puede hacerlo, se concederia un suplemento.

En consecuencia, propongo que el ítem 3589 se reduzca a quinientos mil pesos, i se deje de su glosa solo su primera parte: «Para la continuacion de los trabajos del agua potable», suprimiendo la segunda, que dice: «quedando autorizado el Presidente de la República para hacer a los contratistas las concesiones que estime equitativas a la conclusion de la obra».

Creo que las concesiones o rescisiones de contratos deben juzgarse en cada caso particular, i yo daré mi voto favorable cuando encuentre justa una concesion, pero no puedo anticiparme delegando facultades legislativas en el Presidente de la República.

El señor URRUTOLA.—Debo observar.

var que la cantidad de quinientos mil pesos es demasiado exigua para la continuacion de los trabajos de agua potable. Para probar esto basta hacer notar que solo los presupuestos para los trabajos de agua potable de Chillan i Concepcion exceden a dicha cantidad. Hai contrato celebrado para los trabajos de agua potable de Chillan que importa trescientos mil pesos, i el contrato para los trabajos de alcantarillado i agua potable de Concepcion, que está por firmarse en estos dias, importa tambien una gruesa suma de dinero.

De modo que si reducimos el ítem a solo quinientos mil pesos no se podrá concluir casi ninguna de las obras mas importantes de agua potable.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero las obras que ha citado Su Señoría ¿pueden hacerse en un año?

El señor URREJOLA.—Talvez podrian hacerse.

En consecuencia, yo me permito proponer, modificando la indicacion del señor Senador por Santiago, que el ítem 3589 se reduzca a un millon de pesos.

El señor INFANTE.—¿Los trabajos de agua potable no se rijen por lei especial i no hai para ellos tambien fondos especiales?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—De todos modos hai que consultar el gasto en la lei de presupuestos.

El señor INFANTE.—Pero el Gobierno tiene ya los fondos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No es posible rebajar mucho el ítem a que se ha hecho referencia, por que con la cantidad en él consultada no solamente hai que satisfacer a obras ya contratadas sino que tambien hai que pagar cañerías encargadas al extranjero, algunas de las cuales están por llegar.

La primera preocupacion que tuve al hacerme cargo del Ministerio fué la de disminuir en cuanto fuera posible todos los gastos que exigen envío de fondos al extranjero.

Mientras las partidas de algun valor esta-

ba ésta que se refiere al pago de cañerías i útiles para el agua potable. Pero, estando encargados estos materiales, hai que pagar hasta mediados del año entrante cerca de dos millones de francos.

Ademas, están contratadas las obras de agua potable en varias poblaciones; de manera que este ítem está destinado a pagar los materiales ya pedidos i las obras que se están ejecutando.

El señor LAZCANO.—Yo me voi a permitir apoyar la indicacion que ha formulado el honorable Senador señor Walker Martinez.

Me parece que debemos contemplar esta situacion: los contratos que se han celebrado para obras de agua potable en Chillan, Concepcion i otros puntos, durarán en su ejecucion muchos años; de manera que no hai necesidad de consultar en este año una suma tan crecida.

Recrdaba lo que ha ocurrido en Curicó: mas de quince años ha tardado allí la realizacion de estas obras.

Puede, pues, calcularse que en Chillan i Concepcion demorarán veinte años, si se toma en cuenta la mala direccion que tiene este servicio.

De manera que con la cantidad de un millon de pesos, si se estima corta la que ha indicado el honorable señor Walker Martínez, habria de sobra para proseguir los trabajos que puedan hacerse en el año.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El honorable Senador por Curicó parece que no se ha hecho cargo de la observacion que formulé hace un instante, esto es, que con los fondos consultados en este ítem hai que pagar la mayor parte de las cañerías que ya están pedidas i que representan un valor de cerca de dos millones de francos.

Si no se consulta esta suma ¿con qué se pagarán esos materiales?

En cuanto al atraso que sufren las obras de agua potable él se debe a la dificultad de los trasportes por ferrocarril, a consecuencia de que estas obras se encuentran desparramadas en todo el pais, porque se ha querido abarcarlas todas a un mismo tiempo.

Hai trabajos hasta en Punta Arenas. Si se hubiera procedido con mesura i con órden este atraso no tendria lugar.

Comprendiéndolo así he ordenado que estos trabajos se limiten esclusivamente a las obras en actual ejecucion, sin emprender ninguna obra nueva ni autorizar por ahora estudios en otros puntos.

Pero las obras que están en ejecucion hai que seguirlas adelante i los materiales que se han encargado hai que pagarlos. Por consiguiente, si se rebaja la cantidad a un millon de pesos, no se podrá pagar las cañerías ni cumplir los contratos pendientes.

El señor FIGUEROA.—A propósito de esta partida iba a pedir que se suprimiera la referencia que se hace a la lei número 1,934, de febrero de 1907.

Esa referencia se hace tomando en cuenta el empréstito de un millon i medio de libras esterlinas que se contrató para la ejecucion de obras de agua potable, i cuya distribucion entre diversas localidades de la República se detalla en el presupuesto.

Como es sabido, los fondos provenientes de aquel empréstito ya no existen; han sido destinados a otros objetos. Desde luego, se designó a las obras de saneamiento de Valparaiso la cantidad de quinientas mil libras, i el resto, que existe en el pais, está depositado en los bancos, porque fué traído para garantizar la emision de cuarenta millones de pesos que se hizo a principios del año pasado.

En consecuencia, habria necesidad de regularizar esta situacion.

Yo comprendo que si el Estado ha contraído un compromiso formal con las casas que le proporcionan cañerías, hai necesidad de pagar ese compromiso. Pero, yo recuerdo que poco despues del terremoto habia en la esplanada de Valparaiso i en la Avenida Errázuriz tal cantidad de estos materiales destinados al servicio de agua potable, que era im posible descargar mercaderías, porque ellos ocupaban una tercera parte del espacio disponible para el movimiento de mercaderías. En materiales en gran parte habrán de deteriorarse o se perderán. Con

este antecedente, me atrevo a creer que habrá en el pais el doble, por no decir el triple de los materiales que podrán emplearse en estas obras en el trascurso de uno o dos años.

Llamo, pues, la atencion a la circunstancia de que, habiéndose invertido ya los fondos del empréstito para obras de agua potable, al destinar la suma de tres millones de pesos a adquirir letras de cambio a fin de pagar las cañerías que deben importarse crea una situacion digna de estudio. Yo pediria al señor Ministro del Interior que se sirviera hacer levantar un inventario de la existencia de esos materiales i, si fuera posible, postergar los contratos celebrados con las casas que proporcionan estas cañerías, lo hiciera, a fin de evitar que el Estado tenga que servir este compromiso en un solo año.

Creo, pues, necesario modificar la glosa de la partida, porque hace referencia a un empréstito que ya no existe.

I al mismo tiempo rogaria al señor Ministro que tomara en consideracion las observaciones que he hecho a fin de que, si fuera posible, se conviniera con las casas comerciales que proporcionan estos materiales a fin de que en el presente año se importe lo ménos posible.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Santiago habian sido tomadas en cuenta por el que habla al hacerse cargo del Ministerio. Así fué que se dió órden de suspender todo pedido a Europa que no obedeciera a un contrato ya hecho, quedando vijentes solo los encargos que estaban ya en ejecucion i que eran los referentes a las cañerías que debian ser entregadas conforme a lo pedido por la Oficina que dirige estos trabajos.

Este pago por lo demas, no va a ejercer influencia en el mercado de letras.

En cuanto a la estraccion de billetes de los Bancos, es una simple cuestion de cuentas.

Por lo que se refiere al Director del Tesoro, le puede ordenar el Ministro del Interior que, a su vez, dé instrucciones

a la Tesorería Fiscal a fin de que haga la cuenta, con cargo a estos ítem del presupuesto.

Pero no podríamos suprimir estos ítem, sino corriendo el grave peligro de que venga una suspensión de pagos; lo cual es mui vergonzoso para un Gobierno. Esto ya ha ocurrido por no haberse consultado ciertos fondos en el presupuesto, así, ocurrió con la deuda contratada por un Cónsul de Panamá, que tomó un préstamo de un banco

En otras ocasiones, por haber hecho encargos el Gobierno al extranjero, i carecer de los fondos necesarios para pagarlos, ha caído en mora i ha tenido que pagar intereses penales mientras se con seguía del Congreso el despacho del suplemento que se necesitaba.

El señor WALKER MARTINEZ.—No quiero ser largo porque el tiempo se vá.

Me limitaré a decir que acepto la modificación propuesta por el señor Senador por Nuble, para elevar a un millón de pesos este ítem; pero insisto en mantener una reducción.

Creo que el Gobierno no debió encar gar las cañerías mientras no contara con los fondos necesarios para pagarlas; i, en todo caso, estos pedidos pueden modificarse por cable, como se hace en el comercio.

Cuando el Gobierno estudió esta partida, i se puso esta glosa: para la continuación de los trabajos de agua potable, quedando autorizado el Presidente de la República para hacer a los contratistas las concesiones que estime equitativas a la conclusión de la obra, es indudable que consultó en estos tres millones un sobrante para pagar, no solo las cañerías i hacer los trabajos, sino para alterar todos los contratos que hoi piden modificaciones.

Por esto, i como creo que es mui fácil dar contra órden en esta clase de encargos, acepto solo que la reducción se haga hasta un millón de pesos.

En cuanto a la indicación de mi honorable amigo, el señor Senador por Tarapacá, me escusará Su Señoría que vote en contra; porque creo que no sería jus

tificado si de un millón de pesos que votamos para gastos de agua potable en toda la República, destinamos quinientos mil para un solo departamento.

El señor URREJOLA.—Voi a decir algunas consideraciones en apoyo de las espresadas por el señor Senador por Santiago.

Cuando ocupé el Ministerio de Obras Públicas, se había traído una gran cantidad de cañerías, que habían sido destinadas al servicio del agua potable; i a mediados de setiembre tuve ocasión de palpar la inmensa cantidad de cañerías destinadas a las principales ciudades de la República (Concepcion, Chillan i otros puntos mas) i que estaban en Talcahuano, en donde había dos mil quinientas toneladas de cañerías de fierro. Esto, fuera de la gran cantidad que había ya en las ciudades en que se iba a establecer este servicio.

En cuanto a la indicación del honorable Senador por Tarapacá, debo manifestar que la ciudad de Iquique tiene la expectativa, que bien puede ser una realidad, de poder proveerse de agua potable abundante i barata.

En los últimos días que estuve en el Ministerio tuve ocasión de solucionar favorablemente una petición que hacían varias personas para surtir de agua potable a Iquique i los pueblos intermedarios, mucho mas abundante i buena que la que hai actualmente, i que la iban a sacar de las quebradas de Piga i Jorquera, que están al norte de Tarapacá.

Esto está solucionado favorablemente; i segun los informes que he recojido, parece que se trata de una compañía bastante seria i respetable, que podrá llevar a cabo sus trabajos para dar agua abundante i barata, de tal manera que, en cambio de la concesión del Gobierno, la compañía ofrece dotar de agua a los establecimientos de beneficencia gratuitamente, i darla al pueblo por la mitad del precio que actualmente cobra la compañía que hace el servicio.

El señor BALMACEDA.—No obstante lo espuesto por el señor Senador, insistiré en mi indicación.

No es un asunto sencillo el que se refiere a la provision de agua potable en aquellos lugares; la situacion de Iquique es verdaderamente calamitosa, con motivo de la escasez de agua. Ha sucedido, por ejemplo, que en el último incedio el agua no tenia presion para subir a mas de diez metros.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Es agua salada que se suspende por medio de bombas.

El señor BALMACEDA.—Efectivamente. I, todavía, puede decirse que todo el servicio de la ciudad es de agua salada, porque el agua dulce no alcanza para nada, i es necesario emplear la salada aun en las comidas, el lavado, i otros servicios domésticos.

Para esta ciudad de cuarenta mil habitantes, de donde nos vienen las principales rentas fiscales, no hai dinero; para las demas poblaciones, situadas a la orilla de caudalosos rios, sí que hai el beneficio del agua potable!

Allá no existe el agua dulce, se ha llegado a vender a ocho pesos el metro cúbico en el interior de las salitreras; sin embargo, para esa provincia no debe haber ausilio fiscal que venga a proveerla de agua potable.

Yo no me avengo a este criterio; de ahí que insisto en este punto; i, considerando que las indicaciones formuladas son muy deficientes, aun la suma de un millon de pesos a que se refirió el señor Senador por Ñuble, hago indicacion para que se consulte un millon i medio de pesos con el agregado que tuve a bien hacer: «para establecer el servicio de agua potable en Iquique?»

A la compañía particular que trata de establecer el nuevo servicio, no le doi importancia verdadera; aun cuando es cierto que existen las vertientes i son caudalosas; pero los organizadores de esa compañía han tratado de encontrar el dinero necesario para los trabajos, i no lo han conseguido.

De manera que lo que se trata de hacer no es otra cosa que buscar el amparo fiscal, para vender el privilejio a compañías tan extranjeras como la actual,

Por otra parte, señor Presidente, estimo que los servicios del agua potable, por su naturaleza, deben ser atendidos por el Gobierno. No puede ser bueno el servicio que establezca una compañía que no persigue otro fin que el lucro; sus intereses están diametralmente reñidos con los de los particulares.

Ademas, estos privilejios—que llegan a constituirse en monopolios—son absolutamente intolerables cuando se trata de agua potable.

Por eso he formulado indicacion en el sentido que he espresado.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Como todos deseamos que se termine la discusion de este presupuesto, i a fin de armonizar las opiniones de los señores Senadores, voi a permitirme rogar que sea aceptada la siguiente indicacion:

Que se deje este ítem con un millon trescientos mil pesos, debiendo destinarse trescientos mil pesos para iniciar los trabajos de Iquique, en el caso de que la compañía no lleve adelante sus trabajos.

El señor BALMACEDA.—Acepto con gusto la indicacion de Su Señoría.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Acepto la indicacion del señor Senador por Maule.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¿I cómo se pagarian los encargos hechos al extranjero, si la suma no alcanza?

El señor WALKER MARTINEZ.—Pida el Gobierno suplemento.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Eso es. Los proveedores bien podrian esperar un poco mientras se conceden los fondos que puedan faltar.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pero, no es posible tratar a los acreedores extranjeros como se suele tratar a los del país. Esto es perjudicial.

El señor WALKER MARTINEZ.

—¿I para qué se hicieron encargos sin autorizacion?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El Gobierno tenia autorizacion, señor Senador.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Yo voto todos los fondos necesarios para pagar todas las cuentas que adeude el Estado. Para esto no habrá inconveniente; de manera que el Gobierno obtendrá los fondos sin inconveniente ni demora.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se va a votar la indicacion del honorable Senador por Santiago señor Walker Martínez, en la forma en que la ha modificado el señor Senador por Maule.

El señor FIGUEROA.—¿I los tres millones?

El señor WALKER MARTINEZ.—Quedarían desechados si se aprueba la indicacion. La indicacion excluye el ítem del proyecto i de la Comision, por que es en sustitucion.

El señor FIGUEROA.—Yo no veo qué inconveniente haya para aprobar los tres millones, especificándose que la cantidad de trescientos mil pesos queda afecta a las obras de Iquique.

El señor PROSECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Senador por Maule, que es para aprobar el ítem en la forma siguiente:

«Item 3589 Para la continuacion de los trabajos de agua potable, debiendo destinarse trescientos mil pesos a iniciar los trabajos de agua potable de Iquique, en el caso de que la compañía que los ha contratado no los ejecute..... \$ 1.300,000»

Resultó aprobada esta indicacion por once votos contra seis.

El señor SOTOMAYOR (Ministro

del Interior).—Deseo que quede constancia de que el Senado ha procedido a modificar el ítem no obstante habersele hecho presente que no habria fondos para satisfacer obligaciones contraidas en el extranjero con los proveedores de cañerías i otros artículos para la provision de agua potable de varias poblaciones, material pedido a virtud de decretos supremos en vista de que la lei le concedia los fondos para hacerlo.

El señor WALKER MARTINEZ.—I que quede constancia de que al Senado no le consta.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pero el Ministro lo hace presente.

El señor WALKER MARTINEZ.—Lo ha dicho Su Señoría en jeneral, pero sin traer los antecedentes del caso para formar la conciencia de los Senadores.

El señor LAZCANO.—Todo lo puede arreglar el Gobierno proponiendo un proyecto de lei especial.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Ya habia lei, señor.

El señor SECRETARIO.—Queda por resolverse la indicacion del señor Senador por Santiago, para suprimir la referencia a la lei de 19 de febrero de 1907.

El señor FIGUEROA.—La retiro, señor Secretario.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por retirada la indicacion.

Queda retirada.

El señor SECRETARIO.—La Comision Mista propone que se intercale aquí una partida nueva de doscientos cincuenta i ocho mil setecientos cuarenta pesos, con la glosa «Direccion e Inspeccion Fiscal del Alcantarillado».

El señor URREJOLA.—¿I la partida de cinco millones, del presupuesto del Gobierno?

El señor SECRETARIO.—Está mas adelante, i es gasto en oro.

El señor VALDES VALDES.—Esta partida es nueva, i a mi juicio tiene

un defecto que voi a esponer rápidamente, para que si el señor Ministro lo reconoce haga la indicacion conveniente para salvarlo.

Estableciéndose esos gastos como lei, poniéndose estos ítem como gastos fijos, resultará mas caro este servicio que en la actualidad.

Una gran parte de estos gastos son variables de suyo, i conviene que sigan siéndolo. Así, por ejemplo, se pone un alarife con setecientos veinte pesos i otro con seiscientos. Estos son auxiliares de la categoría de un peon, para llevar los instrumentos, sujetar las miras i otras incumbencias así. Establecidos por un ítem del presupuesto, pasarian a ser empleados, con garantía de permanencia, con derecho a licencia, etc; mientras que lo natural es que se contraten i paguen como los jornaleros, para que si salen borrachos o cimarreros se les sustituya por otros que se porten mejor.

Por otra parte, las necesidades de este servicio no son siempre las mismas, sino que se requiere un personal subalterno mayor o menor segun la actividad de los trabajos. Ya ha ocurrido un caso de restrinjirse notablemente durante una temporada. A causa de una crisis de cemento ocasionada por una huelga en Hamburgo, los trabajos del alcantarillado se paralizaron en gran parte. Si se repiten estas ocurrencias, el personal inspectivo tambien se reduce; pero si está fijado por lei ya no es fácil hacerlo.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entónces que se fije la partida en globo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Me parece mui aceptable la idea. Mejor es tener esta jente a contrata, o a tanto el dia o el mes de servicio. Los empleados con nombramiento tienen feriado, derecho a licencia i otras ventajas, imponiendo gastos sin trabajar.

Hago indicacion para que se consulte la partida en globo, con la misma suma.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente se entenderá que queda aprobada en esa forma.

Aprobada.

Las partidas 19, Habitaciones para obreros; 20, Alcantarillado de Santiago; 21, Transformacion de Valparaiso, i 22, sin rubro, se dieron por aprobadas sin debate, con las modificaciones de la (omision

El señor SECRETARIO.—Partida 23, «Obras Públicas».

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Puede suprimirse el ítem 3602, Palacio de Gobierno.

El señor WALKER MARTINEZ.—I tambien el ítem 3597, Manicomio Nacional.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Talvez esta supresion no sea conveniente porque esas reparaciones están haciéndose.

El señor WALKER MARTINEZ.—Cómo puede estar en reparacion ese edificio cuando hai un batallon allí.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Debe referirse la partida a la Casa de Orates, que fué en parte destruida por un incendio.

El señor WALKER MARTINEZ.—No comprendo para que se están haciendo trabajos de quinchas en la Casa de Orates cuando hai un gran edificio de cal i ladrillo.

Pido que se suprima ese ítem.

El señor URREJOLA.—I el ítem 3605 está mal redactado, hai que cambiarle a lo méncs la fecha del año.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente se tendrá por suprimido el ítem a que se ha referido el señor Ministro, i se hará la rectificacion de fecha a que alude el honorable señor Urrejola.

Acordado.

Va a votarse la supresion pedida por el honorable Senador de Santiago.

Fué desechado el ítem 3597, «Conclusion del Manicomio Nacional», por trece votos contra tres.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobado el resto de la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida «Pensionados en el extranjero.»

El señor WALKER M. RTINEZ.—
Pide que se rechacen.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Justamente, iba a pedir lo mismo.

El Gobierno ha resuelto hacer venir al país a todos los pensionados en el extranjero, i en jeneral, a todos los que por cualquiera causa se encuentran fuera del país, con escepcion, naturalmente, de los empleados diplomáticos.

En cambio, tengo que pedir la agregacion de la siguiente partida que consta de dos ítem en este presupuesto, en oro:

PARTIDA—CORREOS

- Ítem ... Para derechos de tránsito territorial de la correspondencia, sostenimiento de la oficina de Berna, Agencia Postal de Panamá i tránsito marítimo. L. P. de 1908. \$ 83,000
- " ... Para pagar el valor de las especies postales, diez mil libras esterlinas. 133,300

El señor SECRETARIO.—Van a votarse los pensionados.

Votado secretamente el ítem que propone la Comision Mista, que dice:

- Ítem ... Para mantener en Europa, durante un año, al doctor don José Emilio Cádiz para que estudie la organizacion de asistencia médica nocturna de las poblaciones i el servicio de boticas i la organizacion de las maternidades. en conformidad a las instrucciones que reciba del Ministerio £ 500..... \$ 6,666

fué desechado por 13 votos contra 3.

Votado tambien secretamente el ítem propuesto por la Comision Mista que dice:

- Ítem ... Gratificacion por un año, al Visitador de Oficinas Postales, don Carlos Sudy, para que se traslade a Europa a estudiar el servicio de Correos, debiendo presentar un informe sobre el estado actual de ese servicio en las principales ciudades, conforme a las instrucciones que reciba del Ministerio del Interior, libras 400..... \$ 5,333

resultaron 8 vctos por la afirmativa i 8 por la negativa.

Repetida la votacion, fué aprobado el ítem por 10 votos contra 6.

La nueva partida propuesta por el señor Ministro del Interior fué aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Terminada la discusion particular del presupuesto del Ministerio del Interior para 1908.

El señor VALDES VALDES.— Hago indicacion, señor Presidente, para que se envíe este presupuesto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor LAZCANO.—Me permito pedir el acuerdo del Senado para que no celebremos sesion mañana con el objeto de dar tiempo a la secretaría para redactar el presupuesto en la forma que ha quedado.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai oposicion, daré por aprobadas las indicaciones de los señores Valdes Valdes i Lazcano.

Aprobadas.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.